

DELGADO ZULETA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 8 de mayo de 2001, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, carretera de Sanlúcar a Chipiona, kilómetro 1,5, Sanlúcar de Barrameda, el próximo día 29 de junio de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente, día 30, a las once horas, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2000.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social en el ejercicio 2000.

Cuarto.—Ratificación de nombramientos de Consejero.

Quinto.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas de examinar en el domicilio social las cuentas anuales y demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como a solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos.

Sanlúcar de Barrameda, 22 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Bustillo Aguirre.—26.928.

DEPELTRONIK, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la entidad «Depeltronik, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social de la entidad, sito en Arganda del Rey (Madrid), polígono «El Olivar», Montes Universales, 4, en primera convocatoria, para el día 28 de junio de 2001, a las trece horas y, en segunda convocatoria, para el siguiente día, 29 de junio, a la misma hora y en el mismo domicilio, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procediera, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta del resultado correspondiente al ejercicio social de 2000.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, por parte de la sociedad, los documentos que han de ser debatidos y sometidos a la aprobación de la Junta aquí convocada.

Arganda del Rey (Madrid), 17 de mayo de 2001.—Carmen Merino Martínez.—26.960.

DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA

Anuncio de convocatoria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en la sexta planta del inmueble sito en Barcelona, paseo de Gracia, número 111, el próximo día 18 de junio de 2001, a

las dieciséis horas, en primera convocatoria, o, en su caso, al siguiente día, 19, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión e informe de auditoría correspondientes a las cuentas propias del «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», cerradas a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión e informe de auditoría correspondientes a las cuentas consolidadas del grupo liderado por «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», cerradas a 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Examen de la gestión social.

Cuarto.—Distribución de resultados.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias.

Sexto.—Prórroga del nombramiento de Auditor de las cuentas propias y de las consolidadas.

Séptimo.—Cese y nombramiento de Consejeros y fijación de su número dentro del mínimo y máximo previsto en los Estatutos sociales.

Octavo.—Inclusión en el régimen de tributación consolidada con el de esta sociedad de las sociedades: «Deutsche Bank Crédit, Sociedad Anónima», «DB Broker Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», vinculada a «DB Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», «Deutsche Agentes Financieros, Sociedad Anónima» y «DB Inmuebles y Proyectos, Sociedad Anónima».

Noveno.—Redenominación del capital social en euros, sustituyendo los acuerdos al respecto tomados por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 12 de marzo de 2001, a fin de que:

a) El capital social quede cifrado en 67.392.870 euros.

b) El valor unitario de cada título quede fijado en 6 euros.

c) Se reduzca el capital social en la cantidad de euros 113.681,031938 (ciento trece mil seiscientos ochenta y un euros con 031938 céntimos) cuya cifra corresponde al importe a la diferencia entre el capital social en euros que se menciona en el apartado a) anterior, y el que resultaría por aplicación del tipo de cambio de conversión a euros sobre la cifra de capital en pesetas.

d) Se destine el importe de la reducción, es decir, los expresados 113.681 euros con 031938 céntimos, a constituir una reserva especial al amparo de lo previsto en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Se modifique el artículo 5.º de los Estatutos sociales para adaptarlo a dichos acuerdos, suprimiéndose además la autorización existente para el Consejo de Administración para aumentar en una o varias veces el capital social y se conceda una nueva autorización hasta el importe máximo de 30.000.000 de euros en el plazo de cinco años, en una o varias veces, con prima de emisión o sin ella, en las condiciones legalmente aplicables.

Todo ello sujeto a la obtención de las autorizaciones legales procedentes.

Décimo.—Modificar el artículo 13 de los Estatutos sociales, fijando en 25 acciones el número mínimo de títulos para poder asistir a las Juntas generales.

Undécimo.—Modificar el artículo 14 de los Estatutos sociales estableciendo que cada acción da derecho a un voto suprimiendo por tanto la mención monetaria en pesetas hoy existente.

Duodécimo.—Delegación para la firma de la escritura pública y documentación correspondiente.

La documentación que será objeto de los anteriores puntos primero y segundo del orden del día, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como al favorable informe sobre las mismas emitido por la Administración, se hallarán en el domicilio social a partir de la fecha de la publicación del anuncio, a disposición de todos los accionistas que deseen examinarla, quienes, si lo

desean, podrán obtener de la sociedad su envío o entrega, de forma inmediata y gratuita.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo previsto en los Estatutos sociales para la asistencia a las Juntas generales.

Barcelona, 22 de mayo de 2001.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Luis F. Marimón Garnier.—27.820.

DISTRIBUIDORA DEL BAIX MARESME, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 23 de abril de 2001, se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en el domicilio social de Palafolls (Barcelona), avenida Costa Brava, sin número, a las diecinueve treinta horas del día 28 de junio de 2001, en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuantas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio de 2000.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2000.

Cuarto.—Fijación de la retribución del órgano de administración.

Quinto.—Reelección del Auditor de cuentas.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Palafolls, 15 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—26.321.

DMAS CONSULTORA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «DMAS Consultora, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, la cual se celebrará en primera convocatoria a las diecisiete horas del día 25 de junio en la sede social de la empresa, y, en caso necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales comprensivas de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 2000, así como de la gestión social del mencionado ejercicio, resolviendo sobre la aplicación del resultado y distribución del dividendo.

Madrid, 22 de mayo de 2001.—El Administrador único.—26.902.

DOBEL AUTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria de la sociedad

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Valle de Trápaga, polígono industrial de Ugarte, manzana 11, en primera convocatoria, el día 21 de junio de 2001, a las trece horas cuarenta y cinco minutos, y, en segunda convocatoria, el día 22 de junio de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social desarrollada por el órgano de administración durante el ejercicio sometido a censura.

Cuarto.—Redenominación en euros de la cifra de capital social y del valor nominal de las acciones.

Quinto.—Reducción del capital social como consecuencia de la redenominación en euros del capital social.

Sexto.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales (capital social y acciones), como consecuencia de la redenominación en euros y de la reducción de capital social a la que se refieren los puntos cuarto y quinto.

Séptimo.—Reelección de Auditor de cuentas de la sociedad para el ejercicio 2001.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los señores accionistas las cuentas anuales, la propuesta de aplicación de resultados, el informe emitido por el Auditor de cuentas de la sociedad, el informe justificativo de la propuesta de redenominación en euros de la cifra del capital social y del valor nominal de las acciones y consiguiente reducción del capital social, del texto propuesto para el artículo 5.º de los Estatutos sociales y demás documentos que han de ser sometidos a la consideración de la Junta, pudiendo obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de todo ello.

Valle de Trápaga, 26 de mayo de 2001.—El Administrador general único, Jesús Abel Bombín Relloso.—28.959.

DOMUS CONSTRUCCIONES Y JUEGOS, S. L.

Por acuerdo de la Junta general de fecha 27 de febrero de 1998 se acordó la cesión global de la totalidad del Activo y Pasivo a la entidad cesionaria «Domus Kits Construcciones y Juegos, Sociedad Limitada». Del mismo modo, en la Junta general de fecha 19 de marzo de 2001 acordó la liquidación y extinción de la sociedad, nombrando Liquidador y aprobando el Balance final de liquidación siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	13.000.000
Total Activo	13.000.000
Pasivo:	
Capital social	600.000
Total Pasivo	600.000

Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tiene derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Terrassa, 21 de mayo de 2001.—El Liquidador.—26.952.

DTS, DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL, S. A.

Emisión de obligaciones convertibles en acciones de nueva emisión de «DTS, Distribuidora de Televisión Digital, Sociedad Anónima»

La Junta general ordinaria de accionistas de «DTS, Distribuidora de Televisión Digital, Sociedad

Anónima», celebrada el 24 de abril de 2001, ha acordado la emisión y puesta en circulación de obligaciones convertibles en acciones de la propia «DTS, Distribuidora de Televisión Digital, Sociedad Anónima», con los siguientes términos y características:

Primero.—Datos de la sociedad emisora «DTS, Distribuidora de Televisión Digital, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Virgilio, número 2, edificio 1, Ciudad de la Imagen, carretera de Boadilla del Monte, kilómetro 2,200, Pozuelo de Alarcón (Madrid), y CIF A-81646564. Su capital social es de ciento sesenta y cuatro millones trescientos setenta y un mil doscientos setenta y cinco (164.371.275) euros.

Constituye su objeto social la implantación, desarrollo y comercialización de una plataforma digital para la prestación de servicios de difusión de televisión digital codificada de pago por satélite, pudiendo a tales efectos llevar a cabo cuantas actividades complementarias o accesorias fueran necesarias o convenientes para el cumplimiento del citado objetivo, incluida la distribución de servicios interactivos y el transporte de señales de televisión para su emisión.

Segundo.—Valores a emitir: 9.446.625 obligaciones convertibles en acciones de «DTS, Distribuidora de Televisión Digital, Sociedad Anónima» (las «Obligaciones»), de 17,4 euros de valor nominal cada una.

Las obligaciones constituirán una única serie y atribuirán idénticos derechos a sus titulares.

Tercero.—Importe global: 164.371.275 euros.

Cuarto.—Tipo de emisión: Las obligaciones serán emitidas a la par, es decir, al 100 por 100 de su valor nominal.

Quinto.—Naturaleza: Las obligaciones serán convertibles y tendrán la consideración de subordinadas respecto de las obligaciones generales de la sociedad, en los términos establecidos en el artículo 20 del Real Decreto-ley 7/1996.

Sexto.—Tipo de interés: El tipo de interés anual será variable y estará determinado en función de la evolución del beneficio neto acumulado de «DTS, Distribuidora de Televisión Digital, Sociedad Anónima» en la siguiente forma:

a) Si los beneficios netos acumulados por «DTS, Distribuidora de Televisión Digital, Sociedad Anónima» son inferiores al importe total de las cantidades aportadas a «DTS, Distribuidora de Televisión Digital, Sociedad Anónima» por cualquier concepto, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 31 del contrato de préstamo sindicado suscrito por «DTS, Distribuidora de Televisión Digital, Sociedad Anónima» el 23 de octubre de 2000 (el «Contrato de Préstamo Sindicado»), el tipo de interés anual será del 0 por 100.

b) Si el importe total de las cantidades aportadas a «DTS, Distribuidora de Televisión Digital» por cualquier concepto en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 31 del contrato de préstamo sindicado es inferior a los resultados netos acumulados y éstos, a su vez, son inferiores al resultado de multiplicar por 1,5 el resultado de las referidas cantidades aportadas a «DTS, Distribuidora de Televisión Digital, Sociedad Anónima», el tipo de interés anual aplicable será el del Euribor más un margen de tres puntos porcentuales.

c) Si los beneficios netos acumulados son superiores al resultado de multiplicar por 1,5 el importe total de las cantidades aportadas a «DTS, Distribuidora de Televisión Digital, Sociedad Anónima», por cualquier concepto en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 31 del contrato de préstamo sindicado, el tipo de interés anual aplicable será el del Euribor más seis puntos porcentuales.

Los intereses se calcularán a partir del primer día del ejercicio social siguiente al que vengan referidas las cuentas anuales auditadas que sirvan para determinar el resultado neto acumulado y se devengarán y serán pagaderos íntegramente en la fecha de amortización de las obligaciones, cumplida en todo caso la amortización efectiva del préstamo sindicado.

Séptimo.—Comisión: «DTS, Distribuidora de Televisión Digital, Sociedad Anónima» pagará a los obligacionistas una comisión equivalente al 5 por 100 del importe nominal de las obligaciones. Esta

comisión será exigible el 1 de noviembre de 2008, siempre que en dicha fecha estuviera plenamente amortizado el préstamo sindicado. En caso contrario, la comisión será exigible en la fecha en la que el préstamo sindicado quede completamente amortizado.

La referida comisión se distribuirá entre los obligacionistas en proporción al importe nominal de las obligaciones que cada uno de ellos hubiera suscrito.

Octavo.—Representación: Las obligaciones estarán representadas mediante títulos físicos nominativos.

Noveno.—Derecho de suscripción preferente: La presente emisión podrá ser suscrita por los que ostenten la condición de accionistas de la sociedad y por cualquier inversor que adquiera los derechos de suscripción preferente. El derecho de suscripción preferente de las obligaciones corresponde en la proporción de una obligación por cada acción de la sociedad a los accionistas que se encuentren inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas a las veinticuatro horas del día 31 de mayo de 2001.

Décimo.—Periodo de suscripción: El periodo para el ejercicio y la negociación de los derechos de suscripción preferente comenzará el día 1 de junio de 2001 y finalizará el día 30 de junio de 2001, ambos inclusive (el «Periodo de Suscripción Preferente»). En el caso de que la emisión de obligaciones no se suscribiera íntegramente dentro de dicho Periodo de Suscripción Preferente, se abrirá un segundo periodo de suscripción del día 2 de julio al día 6 de julio, ambos inclusive (el «Segundo Periodo de Suscripción») en el que aquellos inversores que hubieran ejercitado sus derechos de suscripción preferente en el Periodo de Suscripción Preferente podrán suscribir las obligaciones que no hubieran quedado suscritas en dicho Periodo de Suscripción Preferente.

Undécimo.—Lugar donde tramitar la suscripción: La suscripción podrá tramitarse en el domicilio social de la sociedad.

Duodécimo.—Desembolso: El desembolso íntegro del valor nominal de cada obligación suscrita en el Periodo de Suscripción Preferente se realizará por los suscriptores en metálico en el mismo momento de la suscripción. Las obligaciones suscritas en el Segundo Periodo de Suscripción se desembolsarán por los suscriptores en metálico el día hábil siguiente a la comunicación a los solicitantes por la sociedad del número de obligaciones adjudicadas en dicho periodo.

Decimotercero.—Conversión: Los obligacionistas podrán solicitar la conversión de sus obligaciones en acciones de la sociedad en las siguientes fechas:

En el mes de enero de los años 2003 y 2006, en cuyo caso el obligacionista deberá solicitar la conversión de la totalidad de las obligaciones de las que sea titular.

En cualquier otro momento desde el día 1 de enero de 2002 hasta la fecha de amortización de las obligaciones, inclusive, siempre que se presenten a la conversión un número de obligaciones no inferior al 50 por 100 de las obligaciones que se encuentren pendientes de amortización.

Las obligaciones que sean presentadas para su conversión quedarán automáticamente amortizadas desde su conversión.

La relación de conversión entre obligaciones y acciones de nueva emisión de «DTS, Distribuidora de Televisión Digital, Sociedad Anónima» será fija, a razón de una (1) acción de nueva emisión por cada obligación convertible.

La anterior relación de conversión será fija a lo largo de toda la vida de la emisión, con la única excepción relativa a la cláusula antidilución a que se hace referencia a continuación.

En el momento de la conversión, con la emisión de las acciones a los titulares de las obligaciones se entenderán satisfechos los intereses devengados y no pagados y el importe de la prima de amortización devengada y no pagada, sin que la sociedad deba abonar cantidad alguna por tales conceptos.

Los derechos de las nuevas acciones que se emitan para atender a la conversión de las obligaciones serán los mismos que los de las acciones de «DTS, Distribuidora de Televisión Digital, Sociedad Anónima».